



**BANCO CENTRAL EUROPEO**

Fráncfort, 21 de marzo de 2002

## **NOTA DE PRENSA**

### **CUENTAS ANUALES DEL BANCO CENTRAL EUROPEO (BCE) DEL EJERCICIO 2001**

El Consejo de Gobierno del BCE aprobó con fecha de hoy las cuentas anuales auditadas del BCE para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Estas cuentas figurarán a partir de hoy en la dirección del BCE en Internet y se incluirán en el Informe Anual del BCE del año 2001, que se publicará el 23 de abril de 2002.

El BCE obtuvo el año pasado un beneficio neto de 1.822 millones de euros, después de pagar 1.509 millones de euros a los bancos centrales nacionales (BCN) en concepto de remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE.

Los ingresos regulares del BCE proceden, principalmente, del rendimiento de la inversión de sus tenencias de activos exteriores de reserva y de su capital desembolsado de 4,1 mm de euros. El BCE obtuvo unos ingresos netos totales por intereses de 771 millones de euros por todos los conceptos, en comparación con 1.414 millones de euros en el 2000. Esta reducción fue debida, principalmente, al descenso de los tipos de interés en Estados Unidos y se vio compensada por las ganancias netas realizadas en operaciones de gestión de cartera, como consecuencia de la subida general en los precios de los valores.

Los gastos de administración correspondientes a salarios y costes relacionados, alquiler de inmuebles y bienes y servicios ascendieron a 283 millones de euros, frente a los 163 millones de euros del 2000. La mayor parte de este aumento fue consecuencia de los costes de la Campaña de Información Euro 2002. Los gastos por amortización del activo fijo se cifraron en 20 millones de euros. A finales del 2001, el BCE contaba con 1.043 empleados (75 de ellos de nivel directivo), frente a los 941 del año anterior.

El BCE registró ganancias por tipo de cambio y precios de mercado por un total de 9 mm de euros producidas en sus tenencias de activos en divisas y oro, en comparación con 8 mm de euros a finales del 2000. De acuerdo con los principios contables del Eurosistema, dichas ganancias no realizadas no se registran como ingresos, sino que se traspasan directamente a una cuenta de revalorización.

En la reunión celebrada el 21 de marzo de 2002, el Consejo de Gobierno decidió que los beneficios netos del BCE, cifrados en 1.822 millones de euros, deberían distribuirse como sigue:

	<b>2001</b>	<b>2000</b>
Traspaso al fondo general de reservas	364 m de euros	398 m de euros
Transferencia a los bancos centrales nacionales	1.458 m de euros	1.592 m de euros

**Banco Central Europeo**

División de Prensa

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**

## **Notas para los editores**

1. **Normativa contable del BCE**: El Consejo de Gobierno del BCE ha establecido unos principios contables comunes para el Eurosistema, incluido el BCE, de conformidad con el artículo 26.4 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo (Estatutos del SEBC). Estos principios se han publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Si bien dichos principios se basan, por lo general, en prácticas contables aceptadas internacionalmente, se han elaborado teniendo especialmente en cuenta las circunstancias específicas de los bancos centrales y prestando especial atención al principio de prudencia, dada la elevada exposición de los bancos centrales nacionales (BCN) al riesgo por tipo de cambio. La aplicación de este principio de prudencia se refiere, especialmente, al distinto tratamiento contable de las ganancias y las pérdidas no realizadas, a efectos del reconocimiento de ingresos, y a la prohibición de compensar las pérdidas no realizadas en un activo con las ganancias no realizadas en otro. Aunque todos los BCN están sujetos a esta normativa en lo que se refiere a la comunicación de sus operaciones como parte del Eurosistema, con el fin de que sean incluidas en los estados financieros consolidados semanales, los bancos centrales nacionales no tienen la obligación de aplicar estos principios en la elaboración de sus propias cuentas anuales, salvo que así lo exija su legislación nacional. Sin embargo, de hecho, todos los BCN aplican, de forma voluntaria, prácticamente los mismos principios que el BCE en la elaboración de sus propios estados financieros anuales.
2. **Remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE**: El Consejo de Gobierno puede determinar la denominación y remuneración de los activos de los BCN frente al BCE. Con arreglo al artículo 30.3 de los Estatutos del SEBC, el Consejo de Gobierno decidió que estos activos se denominaran en euros, y que se remuneraran diariamente al tipo de interés de la última operación principal de financiación del Eurosistema (el tipo de las operaciones temporales en euros a dos semanas), ajustado para tener en cuenta el tipo de rendimiento cero del componente de oro. En el año 2001, esta remuneración ascendió a 1,5 mm de euros, frente a unos ingresos netos por intereses de 1,7 mm de euros obtenidos de los activos de contrapartida

**3. Distribución de beneficios:** De conformidad con el artículo 33.1 de los Estatutos del SEBC, hasta el 20% de los beneficios de cada año se podrán transferir al fondo general de reserva, con un límite equivalente al 100% del capital del BCE. Los beneficios netos restantes se distribuirán a los BCN, como accionistas del BCE, en proporción a sus acciones desembolsadas. Al igual que en el año 2000, el Consejo de Gobierno decidió en el 2001 transferir a reservas la totalidad del 20% de los beneficios netos.